



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Handwritten mark or signature on the right margin.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

M. N. y M. L. Ciudad, que siguiendo la practica quan general de España y principalmente la de la Corte y Ciudad de principal del Reyno y en consideracion a los antiguos y señalados servicios hechos a la Corona en mas de dos siglos como en la Guerra de Sucesion del S. or Rey D. N. Felipe Quinto, Augusto Abuelo de S. M.: Por Decreto de su Real Mano de quinze de Mayo proximo pasado, ha venido S. M. en declarar y mandar que el Acto de la R. l. Proclamacion se execute por el Alferrez maior sin embargo de qualesquiera providencias y resoluciones en contrario, y en caso necesario haze nueva gracia de esta preheminencia y honor, con lo demas que consta de dha Real Cedula que se leio a la letra y la Ciudad intelixenciada de ella la ovedecio con la maior veneracion y respeto y Acordo su puntual obervancia y cumplimiento y en acencion a que es un R. l. Privilegio despachado por S. M. con toda la solemnidad y formalidad correspondiente; Acordo asimismo que este se ponga original en el Libro de Cartas Reales, y la nota combeniente en el Cavildo de diez y siete de este mes a fin de que en los casos que ocurran de la R. l. Proclamacion, se lleve a puro y devid efecto lo determinado por S. M. y levante el R. l. Pendor el que fuere Alferrez maior nombrado por este Ayuntamiento usando de esta preheminencia y regalía como anexo a su Empleo, y oficio y que conceda la R. l. Piedad.

Sevisite a lra. m. P. Frater Juan de Dios

Enterada la Ciudad por lo que ha comunicado el Sr. D. Matheo de Zavallos Rex. or de haver asivado a ella la mañana de este dia el R. mo P. General de S. Juan de Dios

